

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-00056-00

DEMANDANTE: SURAMERICA

DEMANDADO: MANUELA RANGEL

Para los fines legales pertinentes se tiene en cuenta lo esbozado por el apoderado judicial de los demandados, sin embargo, y ante la sobreviniente situación expuesta por el memorialista, se hace necesario que se acredite en legal forma el fallecimiento del señor PEDRO TOQUICA TORRES, aportando en el término de diez (10) días el registro civil de defunción.

Aportado lo anterior, se procederá conforme a derecho corresponda.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **14 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT